

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°141

De 07 de septiembre de 2021

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales por los permisos de Construcción y Ocupación de los proyectos: Depósito 3, Parvulario Comunal, Centro de Capacitación Mi Segunda Juventud, Casa de la 3ra Edad, Complejo Deportivo "Sector 3", Parvulario y Sala de Belleza de la Junta Comunal Las Mañanitas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Carlos A. Domínguez, Representante de la Junta Comunal Las Mañanitas, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales los permisos de Construcción y Ocupación, para los proyectos: Depósito 3, Parvulario Comunal, Centro de Capacitación Mi Segunda Juventud, Casa de la 3ra Edad, Complejo Deportivo "Sector 3", Parvulario y Sala de Belleza de la Junta Comunal Las Mañanitas;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

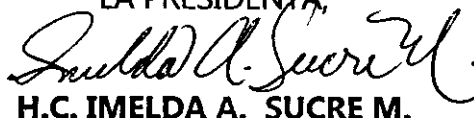
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales por los permisos de Construcción y Ocupación de los proyectos: Depósito 3, Parvulario Comunal, Centro de Capacitación Mi Segunda Juventud, Casa de la 3ra Edad, Complejo Deportivo "Sector 3", Parvulario y Sala de Belleza de la Junta Comunal Las Mañanitas.


ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

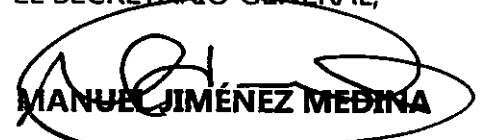
LA PRESIDENTA,


H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.141
Del 07 de septiembre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 14 de septiembre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.